

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACTA PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES 2023, DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA", DERIVADA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

En el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 30 de julio de 2024, las y los ciudadanos Roberto Carlos Vázquez Domínguez, Gerente de Finanzas; Aldo Gustavo de la Rosa García, Gerente Operativo; Alejandra Sujeyl Cortes Reyes, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE); y Gabriel Zendejas González, Contralor, personas servidoras públicas adscritas a los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SAPASAC) del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, quienes se encuentran constituidos en Av. Zarparrillas, Manzana 049, Los Héroes Coacalco, CP 55712, San Francisco Coacalco, Estado de México, domicilio que ocupan las oficinas de los SAPASAC, con el objeto de asentar la presente "Acta para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales", derivada de la **Evaluación de Diseño al programa presupuestario "Manejo Eficiente y Sustentable del Agua"**, en la que se hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

Las personas servidoras públicas referidas se constituyeron en el domicilio que ocupa las oficinas de los SAPASAC, con el objeto de establecer los compromisos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que derivan de la **Evaluación de Diseño al programa presupuestario "Manejo Eficiente y Sustentable del Agua"**, realizada de manera externa por "Grupo Syscofi, S.C.", como ente evaluador, al periodo del ejercicio fiscal 2022, misma que derivó del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023. Lo anterior, en el marco del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), instrumentado por la UIPE y la Gerencia de Finanzas de los SAPASAC, al amparo de los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, publicados en el Periódico Oficial

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

“Gaceta del Gobierno” el 10 de octubre de 2022; y el PAE 2023 de los SAPASAC, publicado en el sitio web institucional el último día de abril de 2023.-----

Bajo ese tenor, el Gerente de Finanzas, Roberto Carlos Vázquez Domínguez, dio a conocer a los presentes que, de manera mancomunada con la Titular de la UIPPE, en su momento, su área diseñó y publicó el PAE 2023 y que, en cumplimiento del Capítulo IX, denominado “Del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones Derivadas del Proceso de Evaluación” de Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales. Este ordenamiento indica que la Gerencia Operativa, como sujeto evaluado, deberá atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluación practicada, mediante la celebración de un Convenio o Acta para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente con la UIPPE, en coordinación con la Gerencia Operativa y la Contraloría de los SAPASAC. Asimismo, refirió que las personas servidoras públicas citadas, representan a las unidades administrativas que tienen facultades reglamentarias para: 1) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora; Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y Enviar a la Gerencia de Finanzas y Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, ello, en el caso de la Gerencia Operativa. 2) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al SEGEMUN; y Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente, en el caso de la UIPPE. 3) Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora; Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet; Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y Verificar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en el caso de la Gerencia de Finanzas; y 4) Supervisar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos con motivo de la evaluación; y Verificar la publicación y veracidad de la información, en el caso de la Contraloría.-----

-

En uso de la palabra, Alejandra Sujeyl Cortes Reyes, Titular de la UIPPE explicó los dos Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación en comentario. Al respecto, las 6 recomendaciones emitidas por el evaluador externo, se resumen en los dos siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:-----

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Aspecto Susceptible de Mejora	Acción comprometida	Fecha de atención
1. Reformular el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario, con la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2022- 2024; incorporando elementos que respalden teóricamente el tipo de intervención que lleva a cabo, la cuantificación de las áreas de enfoque, así como la población beneficiada, incluida la metodología de cálculo y sus fuentes de información.	20 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024, fecha en que se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos municipal 2025.
2. Generar el Árbol del problema y Árbol de objetivos de la MIR, en los cuales se detallan las causas y efectos del problema, así como los medios y fines de los objetivos.	20 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024, fecha en que se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos municipal 2025.

Explicados los Aspectos Susceptibles de Mejora, el Titular de la Gerencia Operativa, Aldo Gustavo de la Rosa García, expresó su compromiso para realizar las acciones de mejora señaladas, y manifestó su voluntad para documentarlas y remitirlas a la UIPPE, a la Gerencia de Finanzas y a la Contraloría, antes del 20 de diciembre del año 2024.

Acto seguido, Roberto Carlos Vázquez Domínguez, Gerente de Finanzas, puntualizó que, de manera coordinada con la Contraloría de los SAPASAC, determinarán si las acciones y los compromisos realizados por la Gerencia Operativa cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado, ello, siempre que la UIPPE manifieste su visto bueno sobre las acciones emprendidas.

Finalmente, Gabriel Zendejas González, Contralor, al tomar la palabra, aseveró que en el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo, de acuerdo con las fechas establecidas, la Gerencia Operativa podrá solicitar una prórroga, justificando las razones de la demora para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora. No obstante, instó a que los dos Aspectos Susceptibles de Mejora se cristalicen a la brevedad posible, a fin de que se incorporen al paquete

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

presupuestal 2025.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta, y explicado su contenido y alcance, se dio por terminada la reunión, siendo las 11:45 horas del día 30 de julio de 2024, levantándose en cuatro tantos, entregándose a los presentes que en ella participaron, quienes al firmar de conformidad lo hacen también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron.-----

CONSTE

Roberto Carlos Vázquez Domínguez

Aldo Gustavo de la Rosa García



Gerente de Finanzas



Gerente Operativo

Alejandra Sujeyl Cortes Reyes

Gabriel Zendejas González



**Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y
Evaluación (UIPPE)**



Contralor